

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 1 de 8

RESOLUCIÓN No. 028
25 DE MARZO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST; DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA SAS ESP-CAUCA”

EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE AAA SAS ESP, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 de 2019, el numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política la seguridad social es un derecho público de carácter obligatorio que se prestará bajo dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Que la Ley 9 de 1979 en el título III y la Resolución 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalan las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1016 de 1989, expedida conjuntamente por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, “el Programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria”.

Que la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, establece como una de las obligaciones del empleador en materia de riesgos laborales, procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo con el fin de evitar riesgos originados en su ambiente de

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 2 de 8

trabajo. Dispone además que el Programa de Salud Ocupacional, en lo sucesivo se entenderá como el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**.

Que el Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015, definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben de ser aplicadas a todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto citado “El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo”.

Que la Resolución 0312 de 2019, define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes; mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo y a su vez promover en la empresa un ambiente laboral sano y seguro, acorde con las políticas institucionales, se hace necesario adoptar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; para Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL MANUAL. Adoptar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo SG-SST 2025 para Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP contenido en el documento anexo, denominado Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 2025; el cual se entiende incorporado al presente acto administrativo.

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
		FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 3 de 8

PARÁGRAFO: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estará compuesto por la Política, los documentos técnicos que emita la empresa y los módulos de organización, planificación, aplicación, auditoria y revisión por la dirección y mejoramiento del SG-SST. Este se desarrollará en virtud de las normas y procedimientos definidos por el Gobierno Nacional, en los términos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL. El objetivo general del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es proteger y mantener la salud física y mental de los colaboradores de Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, proporcionando condiciones seguras e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

ARTÍCULO TERCERO: Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, la entidad debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
2. **Asignación y Comunicación de Responsabilidades:** Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. **Rendición de cuentas al interior de la Empresa:** A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
4. **Definición de Recursos:** Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 4 de 8

de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. **Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables:** Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
6. **Gestión de los Peligros y Riesgos:** Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los servidores públicos y trabajadores oficiales, en los equipos e instalaciones.
7. **Plan de Trabajo Anual en SST:** Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
8. **Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
9. **Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Así mismo, Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP debe informar a los servidores colaboradores, a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 5 de 8

Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP debe garantizar la capacitación de los colaboradores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

10. **Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST:** Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

- a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- c. Promover la participación de todos los colaboradores de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

11. **Integración:** debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa. Por su importancia, la empresa debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

12. **Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 6 de 8

centros y turnos de trabajo y todos los servidores públicos y trabajadores oficiales, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

ARTÍCULO CUARTO: Los colaboradores y contratistas de conformidad con la normatividad legal vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABLES: El responsable institucional de la implementación, comunicación, socialización, aplicación y demás actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; es la oficina del área de Gestión Humana. Igualmente se contará con la colaboración de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Brigada integral de Emergencias, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral COCOLA, Entidades Promotoras de Salud (EPS), cajas de compensación familiar u otras entidades gubernamentales y particulares.

PARÁGRAFO: El responsable del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, contará con el perfil requerido por la Resolución No.0312 de 2019, quien será el responsable del diseño, administración y ejecución de dicho sistema.

ARTÍCULO SEXTO: COMPONENTES: Para el logro del objetivo planteado en el Artículo 2 de la presente Resolución, se adelantarán actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; contemplando los siguientes subprogramas:

Medicina Preventiva y del Trabajo

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los colaboradores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 7 de 8

cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, procurando que se encuentren en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los colaboradores en sus lugares de trabajo dentro y fuera de la empresa.

Seguridad Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP es responsabilidad directa de todos los niveles de la empresa.

ARTÍCULO OCTAVO: Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, realizará la revisión, aprobación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; en las siguientes fases:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Organización.
3. Planificación.
4. Aplicación.
5. Verificación
6. Auditoria y revisión por la dirección
7. Mejoramiento.

ARTÍCULO NOVENO: PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL SG-SST: Por niveles jerárquicos y de responsabilidad en el SG-SST, se impartirá inducción y capacitación en diferentes temas del SG-SST.

ARTÍCULO DECIMO: El Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y sus anexos serán parte integral del presente acto administrativo, de igual manera sus respectivas actualizaciones.

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 8 de 8

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: PRESUPUESTO: Las actividades previstas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que se asigne para la respectiva vigencia.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Publíquese en la página Web oficial de Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Piamonte, departamento del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2025.


YON FREDY CUELLAR LOPEZ
Representante Legal
Empresas Públicas de Piamonte AAA S.A.S E.S.P

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca